



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

Carta de Novedades

NUEVA ÉPOCA, N.º. 245

JULIO, 2013

La voz del Presidente

Discurso del Doctor Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la sesión inaugural del seminario internacional “Los Derechos Políticos de las Personas con Discapacidad en México, una Asignatura Pendiente”.

México D.F., 8 de julio, 2013

Doctor Leonardo Valdés Zurita, consejero presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, Magistrado Alejandro Luna Ramos, presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En primer lugar quiero agradecer a los integrantes del Consejo General del IFE y a quien lo preside, por disponer los elementos necesarios para que este importante evento se pudiera realizar en estas

instalaciones. Agradezco igualmente el intenso trabajo de coordinación que han



sostenido con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a fin de prever lo conducente para su exitosa celebración.

Expreso mi más amplio reconocimiento a las autoridades del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de la Secretaría de Relaciones Exteriores por su invaluable colaboración y participación en este seminario internacional. De igual manera saludo a la representación en México del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y al Instituto Internacional para la Demo-

cracia y la Asistencia Electoral. Su presencia y participación nos honra y nos alienta.

Hay razones de fondo que justifican sobradamente la realización de un evento como este. De acuerdo con datos aportados por el Informe Mundial 2011 sobre discapacidad, realizado por la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial, existen más de mil millones de personas con algún tipo de discapacidad, cifra que representa aproximadamente al 15% de la población mundial. En México, 5 millones 739 mil personas, es decir, el 5.1% de la población total tiene alguna discapacidad.

<http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/PalabrasRPV/20130604.pdf>

Evento del mes

El Dr. Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la CNDH, Participó en el Seminario Internacional “Los Derechos Políticos de las Personas con Discapacidad en México una Asignatura Pendiente”.



INVESTIGACIÓN DE OFICIO POR REINCIDENCIA EN REGISTROS ARBITRARIOS DE LA POLICÍA FEDERAL EN AEROPUERTOS

CGCP/184/13

1 julio 2013

La CNDH inició una queja de oficio con motivo de las revisiones, actos de molestia y registros personales arbitrarios a pasajeros y usuarios de los aeropuertos de la República Mexicana, cometidos de manera reiterada y sin contar con facultades para ello, por servidores públicos de la Policía Federal (PF).

Con la finalidad de garantizar la observancia de los derechos humanos de los

pasajeros y usuarios de los aeropuertos del país, en noviembre de 2012, la CNDH formuló al entonces Secretario de Seguridad Pública, la Recomendación número 71/2012, para que servidores públicos de la PF se abstuvieran de efectuar registros arbitrarios y revisiones contrarias a la legalidad y al trato digno; no obstante, esta Comisión Nacional advierte que las conductas referidas continúan perpetrándose, sin que, por parte de esa autoridad, se hayan tomado medidas idóneas para evitar su repetición.

Ante tales hechos, este Organismo nacional reitera su compromiso con el pleno respeto de los derechos humanos de los usuarios y pasajeros de los aeropuertos nacionales, por lo que ejercerá sus atribuciones legales para dar puntal seguimiento a dichos acontecimientos y, una vez agotada la investigación, emitirá la determinación que proceda conforme a derecho.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_184.pdf



ACTUALIZAN CONVENIO DE COLABORACIÓN CNDH-SEMAR

CGCP/185/13

2 julio 2013

Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), y el Almirante Vidal Francisco Soberón Sanz, Secretario de Marina, actualizan la firma del Convenio General de Colaboración para Desarrollar Acciones de Capacitación, Difusión y Promoción en Materia de Derechos Humanos.

La firma de este convenio se realizó en el edificio sede de la Secretaría de Marina. El 14 de marzo de 2011 la CNDH y la SEMAR suscribieron el *Convenio General de Colaboración y Apoyo para la Instrumentación de Actividades de Capacitación, Formación y Divulgación en Materia de Derechos Humanos*.

Por lo que la firma de actualización que hoy se realizó, tiene como finalidad retomar, actualizar y mantener vigentes los com-

promisos establecidos en dicho Convenio.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_185.pdf



INVESTIGA CNDH MUERTE DE PECES EN UNA PRESA EN JALISCO

CGCP/186/13

2 julio 2013

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició una investigación de oficio por presuntas acciones u omisiones de autoridades de los tres órdenes de gobierno que derivaron en la contaminación de la presa Hurtado, en el municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

De acuerdo con versiones de prensa publicadas este 2

de julio, hay una enorme cantidad de peces muertos en la superficie y se aprecian residuos de melaza en el agua. Por ello, personal de la Sexta Visitaduría General acudió al lugar a fin de verificar la información, recabar datos y testimonios e integrar con ellos la investigación correspondiente.

La CNDH estará atenta a las actuaciones de las autoridades encargadas de preservar la ecología y de procurar justicia para deslin-

dar responsabilidades, y en su momento, emitirá la determinación que conforme a derecho proceda.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_186.pdf



MUERE UN INTERNO POR INADECUADA ATENCIÓN MÉDICA, EN EL CERESO DE MANZANILLO

CGCP/187/13

3 julio 2013

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 22/2013 dirigida al gobernador de Colima, Mario Anguiano Moreno, por la inadecuada atención médica y la falta de vigilancia en el Centro de Readaptación Social (Cereso) de Manzanillo, que ocasionaron la muerte de un interno.

El 13 de julio de 2011, una persona fue detenida por elementos de la Policía Municipal. La detención obedeció a su presunta responsabilidad en los delitos de violencia intrafamiliar y lesiones calificadas, por lo que fue puesta a disposición del agente del Ministerio Público del Fuero Común en turno, de la Procuraduría General de Justicia del estado de Colima. Tres días después, el acusado falleció en el citado centro penitenciario; su cuerpo presentaba moretones y señales de gol-

pes. Del resultado de la investigación y del análisis a las evidencias, la CNDH observó que en este caso, se violó el derecho humano a la protección a la vida, a la salud y a la seguridad jurídica del indiciado, debido a las omisiones en la atención médica y de vigilancia en que incurrió el personal del Cereso referido.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_187.pdf

ANÁLISIS DE LA CONVENCIÓN SOBRE DISCAPACIDAD A CINCO AÑOS DE HABER ENTRADO EN VIGOR

CGCP/188/13

4 julio 2013

La CNDH puso en marcha los trabajos del foro: *La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a 5 años de su vigencia "Retos y Compromisos"*.

Dicha Convención entró en vigor el 3 de mayo de 2008 con el propósito de promover, proteger y asegurar el goce pleno

y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Entre los objetivos del foro, organizado por esta Comisión Nacional en coordinación con el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal (INDEPEDI), destacan el de generar un espacio de reflexión en el que los partici-

pantes compartieran su visión en relación con el pleno ejercicio de sus derechos y el de elaborar propuestas de solución para la correcta aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_188.pdf



CNDH ATRAE CASO DE LA MUERTE DE ESTUDIANTE POTOSINA POR RETRAZO EN LA INVESTIGACIÓN

CGCP/189/13

4 julio 2013

La CNDH investiga presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas durante la indagatoria en torno al caso de Karla Pontigo Luccioto, de 22 años de edad, quien perdió la vida en octubre de 2012, en San Luis Potosí, sin que la Procuraduría General de Justicia del estado haya determinado las causas del deceso.

Por ello, personal de la oficina de la CNDH en San Luis Potosí, se puso en contacto con la representación legal de la familia de Karla Pontigo Luccioto y

con la familia de la víctima a fin de recabar testimonios para integrar debidamente la investigación del caso, así como brindar apoyo psicológico y acompañamiento.

El pasado 28 de junio, la señora Esperanza Luccioto envió una carta dirigida a diversas autoridades del ámbito federal, y al presidente de la Comisión Nacional, en la que señala presuntas irregularidades cometidas durante la investigación ministerial en torno a la muerte de su hija Karla, estudiante de nutrición y que trabajaba los fines de semana como edecán en un bar de la capital potosina.

La CNDH estará atenta de las actuaciones que las autoridades encargadas de procurar justicia lleven a cabo para deslindar responsabilidades y en su momento, emitirá la determinación que conforme a derecho proceda.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_189.pdf

URGE HACER VISIBLE PROBLEMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

CGCP/190/13

5 julio 2013

El presidente de la CNDH, Raúl Plascencia Villanueva, subrayó la urgencia de hacer visible el problema y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la igualdad de género.

Durante la inauguración del Seminario "La Violencia Contra las Mujeres: Un enfoque Multifactorial", llevado a cabo en San Luis Potosí, el Ombudsman nacional aseguró que la violencia de género en México es una situación que se

debe atender de forma prioritaria.

Por ello, la CNDH ha diseñado cursos especializados para prevenir esas prácticas con especial atención en las mujeres indígenas, consideradas las víctimas de la violencia de género más vulnerables de la población.

Asimismo, la CNDH ha convocado a 20 seminarios que se llevarán a cabo en todo el país con el objetivo de analizar las prácticas sociales y las políticas públicas en la materia, a fin de

proponer soluciones viables y de mayor impacto. Durante su gira de trabajo, Plascencia Villanueva encabezó la firma de Convenios de Colaboración entre la CNDH y el DIF estatal para promover la igualdad entre mujeres y hombres; y con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los poderes Ejecutivo y Judicial de la entidad y la Universidad Autónoma del Estado de San Luis Potosí.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_190.pdf

LA CNDH ACTÚA PARA PREVENIR LA TORTURA

CGCP/191/13

6 julio 2013

De enero a junio de 2013, la CNDH ha efectuado 381 visitas a lugares de detención e internamiento en Zacatecas, Tlaxcala, Guanajuato, Estado de México, Morelos, Chihuahua y San Luis Potosí, con el propósito de prevenir factores de riesgo en materia de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes. Durante este periodo ha realizado visitas,

46 iniciales en Guanajuato, 49 en Zacatecas, 52 en Morelos, 59 en Coahuila y 42 en San Luis Potosí. Asimismo, llevó a cabo 43 visitas de seguimiento a lugares de detención en Tlaxcala, 51 a Hidalgo y 39 al Estado de México.

Las visitas de seguimiento tienen como objetivo verificar el nivel de cumplimiento de los informes elaborados con motivo de las irregularidades detectadas en las iniciales.

Cabe mencionar que el Estado Mexicano invitó a la CNDH para fungir como el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en México, a efecto de instrumentar las obligaciones asumidas por nuestro país, como parte del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura de la Organización de Naciones Unidas.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_191.pdf

CNDH OFRECE APOYO A DEFENSORES Y PERIODISTAS PARA MINIMIZAR RIESGOS EN SU TRABAJO

CGCP/192/13

7 julio 2013

El 25 de junio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley para la protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. En esta ley se establece un Mecanismo de Protección, así como un fondo para su operación. Este mecanismo está integrado por una Junta de Gobierno, un Consejo Consultivo y una Coordinación Ejecutiva

Nacional.

La CNDH participa en la junta de gobierno, junto con 4 miembros del Consejo Consultivo, dos personas defensoras y dos periodistas, y cuatro representantes del gobierno Federal.

El 19 de junio del presente año, este Organismo nacional, en coordinación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de

San Luis Potosí, desarrolló un taller sobre la evaluación de riesgo y medidas de protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, con el objetivo de dotar de herramientas técnicas y teóricas a personas defensoras y periodistas, sobre los criterios básicos para evaluar el riesgo de su labor, y conocer la existencia del citado Mecanismo.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_192.pdf

INAUGURAN IFE, CNDH Y TEPJF SEMINARIO INTERNACIONAL: LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MÉXICO

CGCP/193/13

8 julio 2013

El Instituto Federal Electoral (IFE), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en coordinación con instituciones nacionales e internacionales, inauguraron el *Seminario Internacional Los Derechos Políticos de las Personas con Discapacidad en México: Una Asignatura Pendiente*, en el que participan especialistas, académicos, funcionarios fede-

rales y representantes de los partidos políticos, a fin de impulsar acciones comunes para el ejercicio pleno de los derechos de este sector de la sociedad en México.

El Presidente de la CNDH expresó que el tema de los Derechos Políticos de las Personas con Discapacidad es un apartado fundamental en la agenda nacional e internacional. Se pronunció para que todas las naciones del mundo sumen esfuerzos con el propósito de que la Convención sobre los

Derechos de las Personas con Discapacidad se traduzca en una realidad.



http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_193.pdf

SE PONE EN MARCHA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CNDH Y LA CFE

CGCP/194/13

9 julio 2013

El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos asistió a las instalaciones del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en lo que constituyó la primera actividad de cumplimiento del Convenio de Colaboración para la Capacitación en materia de

Derechos Humanos, firmado por ambas instituciones el pasado 5 de abril.

El Ombudsman nacional ofreció una plática que se transmitió simultáneamente a las 16 divisiones de Distribución de la CFE en todo el país y en la que tocó el tema: *El Servicio Público y los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales*.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_194.pdf



SOLICITA LA CNDH MEDIDAS CAUTELARES PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE PASAJEROS Y USUARIOS DE AEROPUERTOS

CGCP/195/13

10 julio 2013

La CNDH inició de oficio un expediente de queja para investigar hechos relativos a conductas presuntamente violatorias de derechos humanos, por parte de servidores públicos de la Policía Federal (PF), que de forma reincidente y sin contar con facultades para ello, continúan realizando revisiones aleatorias que incluyen interrogatorios, inspecciones al equipaje y documentos personales de los pasajeros y usuarios de diversos aeropuertos de la República.

En los meses de junio y julio,

visitadores adjuntos de la Comisión Nacional acudieron al Aeropuerto Internacional de Tijuana "General Abelardo L. Rodríguez", y observaron que durante el ingreso y llegada de pasajeros se efectuaron al menos 15 revisiones y registros personales en el lapso de una hora, frecuencia que disminuyó al percatarse de la presencia de la CNDH.

Por ello, se solicitó al Comisionado Nacional de Seguridad, entre otras, se adopten medidas cautelares para que los servidores públicos de la PF, adscritos al Aeropuerto Internacional de Tijuana, se abstengan de efectuar interrogatorios y revisiones físicas a los

pasajeros con destinos nacionales, antes y después de cruzar el filtro de seguridad o al retirar su equipaje, salvo en casos de delito flagrante.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_195.pdf

INVESTIGA LA CNDH ATENCIÓN DE LA SRE Y EL INM EN DEPORTACIONES DE MEXICANOS

CGCP/196/13

11 julio 2013

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició una investigación por hechos señalados a través de medios de comunicación, en los que se indica que este jueves, autoridades de Inmigración de los Estados Unidos de América, iniciaron deportaciones por avión a la Ciudad de Méxi-

co, en un esfuerzo por desalentar los intentos de los indocumentados de regresar.

La Comisión Nacional considera necesario que se actúe con la debida diligencia, oportunidad y eficacia, en la atención de las personas migrantes en otro país, pero sobre todo, en las medidas de prevención para que se garanticen sus

derechos, su seguridad e integridad personales con independencia de su situación migratoria.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_196.pdf

INCUMPLE ISSSTE CONCILIACIÓN PARA PAGAR PENSIÓN A JUBILADA

CGCP/197/13

12 julio 2013

La CNDH emitió la Recomendación 26/2013, dirigida al director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, por el incumplimiento de una conciliación pactada con la CNDH para otorgar el pago de pensión de jubilación a una mujer.

La CNDH, ante la queja presentada por la vícti-

ma, investigó el caso y acreditó violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la legalidad y de petición, derivadas de actos y omisiones contrarios a la administración pública y por no haber dado respuesta a su petición en un corto tiempo.

La Comisión Nacional observó que las irregularidades administrativas, atribuibles a personal del ISSSTE causaron un agravio a la víctima quien, sin tener la obligación jurídica de soportarlo, fue colocada en calidad de deudora del Instituto con la exigencia de

que en caso de que no efectuara un pago de 136 mil 20 pesos, no se daría trámite a la pensión que le correspondía.

Por lo que, en su Recomendación la CNDH pide al director del ISSSTE efectuar, a la brevedad, los trámites administrativos correspondientes para que se otorgue a la afectada la pensión que conforme a derecho corresponda.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_197.pdf

CNDH BRINDA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE MIGRANTES

CGCP/198/13

13 julio 2013

De enero a junio del presente año la CNDH ha impartido 74 talleres en los que se ha logrado capacitar a tres mil 86 personas en materia de derechos humanos de migrantes.

Dentro de los agentes públicos y privados a los que se sensibilizó y capacitó destacan servidores

públicos federales, estatales y municipales de: Sedena, Instituto Nacional de Migración, Semar, Secretaría de Seguridad Pública estatal de Baja California, Secretaría de Salud del estado de Baja California, Policía estatal de Chiapas, Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos en Contra de Inmigrantes de Chiapas, Secretaría de Seguridad Pública de Palenque, Chiapas y de Tijuana, Baja California.

Además se capacitó a personal de la Cruz Roja Mexicana. La CNDH reitera la importancia de educar en materia de derechos humanos a fin de generar una cultura de legalidad y respeto a la dignidad de todas las personas.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_198.pdf



ESTRATEGIA INTEGRAL PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

CGCP/199/13

14 julio 2013

La CNDH considera que para erradicar la violencia contra las mujeres, las acciones deben orientarse a prevenir y evitar cualquier acto de violencia, sea física, emocional, psicológica, sexual, patrimonial, económica o institucional; ya sea que se presente en la calle, en el trabajo o en la propia casa.

Un informe dado a conocer por ONU Mujeres revela que en

nuestro país cinco de cada 10 mujeres mayores de 15 años han sufrido algún tipo de violencia. Señala el informe que 26 por ciento de las mujeres en nuestro país considera que si hay golpes, gritos y maltrato en la casa, se trata únicamente de un asunto familiar.

Las entidades con mayor prevalencia de agresiones contra las mujeres son: Nayarit, Sonora, Colima, Distrito Federal y el Estado de México. Durante el primer semestre de 2013, el Programa de Asuntos de la

Mujer e Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH) de la CNDH, recibió y atendió 407 quejas, de las cuales 128 se calificaron como presuntas violaciones a derechos humanos, 145 se remitieron a la autoridad competente y en 134 casos se brindó orientación directa.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_199.pdf

SITUACIÓN DE LOS INDÍGENAS EN RECLUSIÓN

CGCP/200/13

15 julio 2013

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ve con preocupación que persiste la violación de los derechos humanos de los indígenas en reclusión.

En la actualidad, se encuentran en esta condición 8 mil 486 personas indígenas, de las cuales 290 son mujeres y 8 mil 196 hombres que enfrentan problemas de discriminación, deficiente atención médica,

falta de información sobre los derechos humanos que los asisten, carencia de recursos y escaso contacto familiar por la lejanía que suele haber entre los centros de reclusión y sus comunidades y desconocimiento de los beneficios de libertad anticipada que pueden solicitar de acuerdo con el nuevo sistema de justicia penal, entre otros.

De enero a mayo de 2013, la CNDH realizó ante autoridades penitenciarias del orden federal y las diferentes entidades federativas, 612 trámites

en favor de los indígenas, con el propósito de que se analicen sus expedientes y determinar la procedencia de alguno de los beneficios de libertad anticipada; gracias a estas gestiones, 52 indígenas han sido liberados.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_200.pdf

LA DISCAPACIDAD ES UN TEMA DE DERECHOS HUMANOS

CGCP/201/13

16 julio 2013

Para la CNDH la discapacidad es un tema de derechos humanos y se requiere la participación de servidores públicos y de la sociedad en general para eliminar las barreras que obstaculizan el desarrollo de seis millones de personas que viven en nuestro país en esta condición.

En atención a ello, durante el primer semestre de este año, la Dirección General de Atención a la Discapacidad llevó a cabo

114 actividades de promoción de los derechos humanos a favor de las personas con discapacidad, entre las que destacan: talleres, cursos, conferencias, foros y mesas redondas en los que participaron seis mil 181 personas, entre servidores públicos de los tres ámbitos de gobierno, representantes de organizaciones civiles y público en general.

También se distribuyeron más de 55 mil 312 carteles, folletos y trípticos, algunos de ellos impresos en braille.

En caso de que sus derechos

hayan sido vulnerados por alguna autoridad federal, la Comisión Nacional pone a disposición de las personas con discapacidad la página electrónica www.cndh.org.mx, el teléfono lada gratuito 01800-715-2000 y el correo, discapacidad@cndh.org.mx.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_201.pdf

CNDH INVESTIGA EL CASO DE UNA PASAJERA DETENIDA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CGCP/202/13

17 julio 2013

La CNDH inició una investigación por presuntas violaciones a los derechos humanos de una mujer que fue detenida en días pasados en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, cuando arribó en un vuelo procedente de Sudamérica.

La mujer de 23 años, a su arribo detectó que su equipaje no llegó en el vuelo respectivo, procedió a ha-

cer la reclamación, en ese momento personal de la aerolínea en la que viajó le mostró una maleta que por los datos que contenía la etiqueta de identificación le pertenecía; sin embargo, ella no la reconoció como de su propiedad.

Posteriormente, recibió una llamada del personal de la aerolínea en la que le manifestaron haber encontrado su maleta. Se dirigió al lugar que le indicaron y ahí fue detenida por elementos de la Policía Federal quienes la pusieron a

disposición del agente del Ministerio Público de la Federación por la supuesta comisión de delitos federales. Y fue trasladada al centro de Detención en el estado de Nayarit.

Por lo que derivado de la investigación de los hechos, en su momento, este Organismo constitucional autónomo dará a conocer la determinación que conforme a derecho proceda.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_202.pdf

CNDH INVESTIGA LA MUERTE DE PERIODISTA EN OAXACA

CGCP/203/13

18 julio 2013

La CNDH inició la investigación del caso de Alberto López Bello, reportero de la sección policial del diario "El Imparcial" de Oaxaca, quien de acuerdo con datos de los medios de comunicación, fue encontrado sin vida en un paraje de la capital del estado.

Las versiones periodísticas indican que la víctima, que

estaba acompañada por otra persona, había sido detenida por agentes de la Policía Estatal en mayo pasado, junto con otro de sus compañeros, mientras tomaba fotos de un supuesto mensaje del narcotráfico colocado en un puente peatonal de la carretera Oaxaca-Puerto Escondido, cerca del aeropuerto local.

Este Organismo constitucional autónomo permanecerá atento a la actua-

ción de las autoridades y de las investigaciones para esclarecer este hecho que no debe quedar en la impunidad.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_203.pdf

INVESTIGA LA CNDH ATAQUE CONTRA MIGRANTES EN MOLOACÁN, VERACRUZ

CGCP/204/13

19 julio 2013

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició el 18 de julio, una investigación con motivo de los hechos ocurridos el miércoles 17 del presente mes, a la altura del Municipio de Moloacán, Veracruz, en los que un grupo de migrantes que viajaba en la parte superior del tren Mérida-Coatzacoalcos, fue baleado por personas desconocidas; un migrante murió y otro

quedó herido.

Por ello, esta Comisión Nacional considera necesario que se actúe con la debida diligencia en la investigación y procesamiento de los responsables, pero sobre todo, en las medidas de prevención para proteger a las personas migrantes que transitan por nuestro país, a fin de garantizar su seguridad e integridad personales, con independencia de su situación migratoria.

Una vez concluida la investigación y después del análisis y valoración de las evidencias, este Organismo nacional emitirá la resolución que corresponda conforme a derecho.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_204.pdf



CNDH INVESTIGA LA MUERTE DE UN NIÑO DE 10 AÑOS EN UN HOSPITAL DEL IMSS EN MONTERREY

CGCP/205/13

20 julio 2013

La CNDH inició la investigación del caso de un niño de 10 años de edad que falleció después de una intervención quirúrgica en el hospital 33 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Monterrey, Nuevo León.

De acuerdo con datos dados a conocer por los medios de comunicación, la madre del menor explicó que su hijo murió el 16 de julio después de que los

médicos lo pasaran a piso, a pesar de que el menor estaba mal, incluso asegura que el médico cirujano aceptó que no había cauterizado bien una vena. La madre de la víctima en su testimonio a la prensa dijo haber avisado a las enfermeras que el menor tenía las uñas moradas, estaba pálido y nada hicieron para atenderlo.

El padre añadió que en el acta de defunción no especificaron la causa de la muerte, ni han tenido contacto con los directivos y médicos del mencionado hospital. Por lo que, personal

de la CNDH se puso en contacto con los familiares del menor a fin de darles el apoyo y acompañamiento necesarios, además de llevar a cabo las diligencias y actuaciones pertinentes para la debida integración del caso.

En su momento, este Organismo nacional dará a conocer la determinación que conforme a derecho corresponda.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_205.pdf

RETOS EN LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MÉXICO EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

CGCP/206/13

21 julio 2013

La CNDH llevó a cabo, en San Cristóbal de la Casas, Chiapas, en coordinación con el Poder Judicial de ese estado, el *Foro: Retos en la Procuración e Impartición de Justicia en México en Materia de Trata de Personas*, dirigido a servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley, principalmente a magistra-

dos, jueces, agentes del ministerio público, secretarios de acuerdos, policía de investigación, peritos y demás personal ministerial y judicial, entre otros.

En dicho Foro, se habló sobre las buenas prácticas en las investigaciones proactivas para la persecución del delito de trata de personas, los retos en la integración de la causa penal, así como de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes y de las medidas preventivas, entre las que se encuentra el

buen uso del Internet.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_206.pdf

PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

CGCP/207/13

22 julio 2013

El Programa de Atención a Migrantes de la CNDH tiene como objetivos fundamentales proteger y promover los derechos humanos de las personas migrantes, a través de la atención y tramitación de las quejas que se presenten, así como de la promoción, difusión y capacitación realizada a través de vínculos con diversas entidades, organizaciones y asociaciones de tipo público o privado, nacionales e

internacionales relacionadas con el fenómeno migratorio.

Este Organismo nacional se acerca a las personas migrantes, efectúa periódicamente visitas a estaciones migratorias, realizando las gestiones necesarias para que se les proporcione servicio médico y alimentación; y se verifica que puedan ejercer su derecho a recibir asistencia jurídica y consular. Por ello, la CNDH reitera su compromiso con la protección de los derechos humanos de las personas migrantes y brinda

atención en los teléfonos 01 800 715 2000 en México y 1888 889 7080 en Estados Unidos. Para mayor información se puede consultar la página www.cndh.org.mx.



http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_207.pdf

MARGINACIÓN Y DESIGUALDAD IMPIDEN EL DESARROLLO DE 15.7 MILLONES DE INDÍGENAS

CGCP/208/13

23 julio 2013

Durante el primer semestre del presente año, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de su Programa de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, capacitó a más de 10 mil 700 personas, de las cuales mil 923 fueron menores de edad.



Desde su creación en 1990, la CNDH ha difundido la cultura de los derechos humanos de los indígenas, con el fin de que conozcan y hagan valer sus derechos en la sociedad.

Para difundir y sensibilizar a la población indígena con respecto de sus derechos, se realizaron 234 actividades, entre talleres, pláticas, conferencias, foros, conversatorios y cursos. Se repartieron 70 mil 527 ejemplares de materiales

impresos, traducidos al chol, maya, mazateco, mixteco, náhuatl, purépecha, tlapaneco, tzeltal, tzotzil y zapoteco, con el objetivo de alcanzar las regiones del país con mayor densidad de población indígena monolingüe.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_208.pdf

RETOS EN LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MÉXICO EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

CGCP/209/13

24 julio 2013

La CNDH hace un llamado a las autoridades, a enfrentar decididamente la explotación sexual infantil.

En particular, las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia deben allegarse las herramientas necesarias para identificar los casos y brindar a las víctimas de estos delitos la atención adecuada. Deben llevar a cabo las investigaciones con eficiencia, eficacia y celeridad, a fin de castigar a los delincuentes. Además, resulta indispensable que las diversas

instancias de gobierno continúen impulsando acciones de prevención, para evitar la comisión de estos delitos.

En este sentido, la CNDH contribuye, mediante la capacitación de servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, incluyendo al personal de los sistemas estatales y municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, en el fomento del respeto a los derechos humanos.

La Comisión Nacional hace también un llamado a los prestadores de servicios, en especial en el sector turístico y de transportes, para que contribuyan a erradicar este

delito mediante acciones de prevención y colaborando con las autoridades en la detección e identificación de posibles víctimas de este delito.

Urge adoptar una política de "tolerancia cero" a la explotación infantil. Ninguna persona puede ser indiferente a estas prácticas, y al dolor que sufren tantas niñas y niños en nuestro país. Por ello, la población debe estar alerta y denunciar cualquier situación sospechosa.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_209.pdf

LA CNDH INVESTIGA AGRESIÓN A PERIODISTAS DE TELEVISIÓN AZTECA

CGCP/210/13

25 julio 2013

La CNDH inició la investigación por la agresión que sufrieron trabajadores de Televisión Azteca en Los Reyes, Michoacán.

Se trata de un camarógrafo que cubría la información relacionada con una manifestación en las afueras del palacio municipal; de acuerdo con su testimonio, personal de la Policía Fede-

ral le arrebató su cámara y equipo de trabajo, después de que registrara en video el momento en el que el acto fue interrumpido, según versiones periodísticas, por un grupo de personas a bordo de varios vehículos, que dispararon contra la multitud.

La víctima, reporta que le devolvieron la cámara varias horas después de haber denunciado el hecho ante uno de los co-

mandantes de la corporación policiaca, pero no le devolvieron la tarjeta de video que consignaba los hechos.

La Comisión Nacional refrenda su compromiso en la defensa de los derechos de los comunicadores, y una vez concluidas las investigaciones sobre este caso, determinará lo que conforme a derecho corresponda.

<http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/>



CNDH INICIA QUEJA POR ROBO A LAS INSTALACIONES DE UN PERIÓDICO DIGITAL EN PUEBLA

CGCP/211/13

25 julio 2013

La CNDH inició una investigación por el robo y daños a las instalaciones del periódico digital "e-consulta" en el estado de Puebla.

Según versiones de los afectados, los agresores ocasionaron daños materiales y destrozos en las instalaciones del periódico y sustrajeron equipo de cómputo,

el servidor, dispositivos que contenían información y otros bienes.

Este Organismo nacional sostiene que es obligación del Estado prevenir cualquier acto que violente dichas libertades, porque la libertad de prensa resulta fundamental en la formación de la opinión pública además de fortalecer la participación de la sociedad, considerada esencial en toda democracia.

La CNDH dará seguimiento puntual a estas agresiones y a la investigación ministerial correspondiente y, en su oportunidad, emitirá la determinación que conforme a derecho corresponda.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_211.pdf

LA CNDH INVESTIGA EL CASO DE UN MENOR AGRAVIADO POR UN SERVIDOR PÚBLICO EN TABASCO

CGCP/212/13

26 julio 2013

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició una queja de oficio y atrajo el caso de un menor de edad que fue agraviado por un servidor público del Ayuntamiento de Centro en Tabasco, quien obligó al menor de edad, de origen indígena, a tirar al suelo los dulces que ofrecía, para vender, en una canasta y se apropió, al parecer, de unos cigarros que llevaba con el argumento de que los estaba vendiendo un menor de edad.

Por ello, personal de este Orga-

nismo nacional acudió al lugar para buscar a la víctima y recabar testimonios, asimismo, se puso en contacto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos que había iniciado ya un expediente de queja, e informó que al desconocerse el paradero del menor, solicitó la colaboración de la Procuraduría del Menor y la Familia del estado de Tabasco, ya que se dijo, había regresado al estado de Chiapas, lugar en el que nació.

La CNDH ha planteado, en reiteradas ocasiones, la necesidad de que la sociedad y las autoridades de los tres ámbitos de gobierno sumen esfuerzos para preservar la integridad

personal, la seguridad y el pleno ejercicio de los derechos humanos de la niñez mexicana y ha hecho hincapié en que resulta inaceptable toda forma de violencia contra los menores, en especial contra los indígenas que constituyen uno de los grupos de la población más vulnerables de nuestro país.

Esta Comisión Nacional investigará el caso y dará seguimiento a las pesquisas que hagan, la Procuraduría del Menor y la Familia y demás autoridades de Tabasco, a fin de proteger a la víctima, y en su momento determinará lo que a derecho corresponda.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_212.pdf

MUJERES MIGRANTES

CGCP/213/13

27 julio 2013

La CNDH advierte que la feminización de la migración es un fenómeno que se da a nivel mundial y consiste en que cada vez más las mujeres migran hacia otro país, sea este desarrollado o en vías de desarrollo, ya no sólo para reunirse con sus compañeros o esposos sino principalmente en busca de un trabajo para mejorar su situación económica. Datos de la Organización

Internacional para las Migraciones (OIM) estiman 214 millones de migrantes en el mundo, de los cuales 49% son mujeres; en México la proporción constituye 24.5% y en América Latina se eleva a 50.1%.

Muchas mujeres que transitan por territorio mexicano sufren agresiones físicas, abusos sexuales, secuestros, extorsiones, maltratos por parte de civiles como de las propias autoridades o son reclutadas por grupos de la delincuencia organizada que se dedican a la trata de personas, con el consecuen-

te daño a su salud física y emocional, y no denuncian ante las autoridades correspondientes por desconocer sus derechos.

Por ello, la CNDH considera urgente el diseño y aplicación de políticas públicas que contribuyan a garantizar su seguridad y el pleno acceso a los derechos humanos por igual de mujeres y hombres, nacionales y extranjeros en México.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_213.pdf

CNDH RECIBE MÁS DE 4 MIL QUEJAS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2013

CGCP/214/13

28 julio 2013

Durante el primer semestre del año, la CNDH registró cuatro mil 803 expedientes de queja, un promedio mensual de 800.

Los principales hechos violatorios presentados del 1 de enero al 30 de junio de 2013, fueron: prestar indebidamente el servicio público (mil 158 quejas); faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y

eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones (861); omitir proporcionar atención médica (721) y detención arbitraria (688). Trato cruel, inhumano o degradante (590); omitir fundar el acto de autoridad (378); omitir motivar el acto de autoridad (355); obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad a que se tiene derecho (318); omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho (303). Negligencia

médica (273); incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo (267); prestar indebidamente el servicio de educación (263), y omitir prestar el servicio en materia de electricidad (238).

Asimismo, este Organismo público autónomo emitió 26 Recomendaciones, dirigidas a 33 autoridades.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_214.pdf

LA CNDH INVESTIGA INCURSIÓN DE POLICÍAS FEDERALES EN ALBERGUE DE TAPACHULA

CGCP/215/13

29 julio 2013

La CNDH inició, el 28 de julio de 2013, una investigación con motivo de la queja presentada por el coordinador del albergue "Todo por Ellos", en la ciudad de Tapachula, Chiapas, en contra de elementos de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad.

El quejoso señaló que el 27 de julio de 2013, a las 23:39 horas aproximadamente,

una patrulla de la Policía Federal arribó a esas instalaciones, ubicadas en la colonia Centro de Tapachula; seis elementos descendieron del vehículo oficial e ingresaron al albergue de forma violenta, amenazaron e intimidaron a 15 personas que se encontraban ahí alojadas, entre ellas niñas, niños y jóvenes.

Indicó que revisaron las habitaciones y la cocina, y que uno de los citados elementos argumentó que su presencia en el lugar, obedecía a que habían recibido una denuncia sobre trata de personas y que tenían

facultades para ingresar sin orden de cateo, ya que era una casa de asistencia civil.

Una vez concluida la investigación, y después del análisis y la valoración de las evidencias, este Organismo nacional emitirá la resolución que corresponda conforme a derecho.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_215.pdf

LA CNDH SOLICITA MEDIDAS CAUTELARES PARA EL ALBERGUE "TODO POR ELLOS" DE TAPACHULA

CGCP/216/13

30 julio 2013

La CNDH solicitó al Comisionado Nacional de Seguridad, Manuel Mondragón y Kalb la aplicación de medidas cautelares para el Albergue "Todo por Ellos" de Tapachula, Chiapas, a fin de evitar la consumación de hechos violentos de difícil o imposible reparación, que puedan afectar los derechos humanos de las personas que se alojen

en esas instalaciones, así como de su personal.

La Comisión Nacional inició el 28 de julio una investigación, con motivo de la queja que presentó el administrador de "Todo por Ellos", debido a la incursión de elementos de la Policía Federal, de manera violenta y sin haber presentado una orden de cateo.

Por lo cual, el Ombudsman nacional solicitó se tomen todas las medidas necesarias

a fin de garantizar la integridad de las personas alojadas en el citado albergue. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 117 del Reglamento Interno, la respuesta sobre la aceptación de las medidas cautelares deberá presentarse en un plazo máximo de 3 días.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_216.pdf

CNDH INICIA INVESTIGACIÓN POR HOMICIDIO DE DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS EN OAXACA

CGCP/217/13

31 julio 2013

La CNDH inició una investigación de oficio por el homicidio del defensor de derechos humanos Herón Sixto López, quien se desempeñaba como asesor jurídico del Centro de Orientación y Asesoría a Pueblos Indígenas (COAPI) del municipio de Santiago Juchitán, Oaxaca.

Personal de este Organismo nacional estableció comunicación con miembros del COAPI, en la cual colaboraba Herón Sixto López, para recabar testimonios y dar seguimiento a la integración de la averiguación

previa iniciada en la Procuraduría General de Justicia de Oaxaca con motivo del secuestro y homicidio del defensor.

El caso del señor Herón Sixto López no debe quedar sin castigo, y el Estado mexicano está obligado a brindar las garantías necesarias para salvaguardar la integridad física y la vida de los directivos y colaboradores del Centro de Orientación y Asesoría a Pueblos Indígenas a fin de que puedan desempeñar su labor.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_217.pdf

INICIA CNDH QUEJA DE OFICIO POR OPERATIVO DE LA POLICÍA FEDERAL EN EL AICM Y SOLICITA MEDIDAS CAUTELARES PARA SALVAGUARDAR DERECHOS HUMANOS DE PASAJEROS Y USUARIOS

CGCP/218/13

31 julio 2013

La CNDH inició de oficio un expediente de queja para investigar los hechos, presuntamente violatorios a derechos humanos, por parte de servidores públicos de la Policía Federal, quienes el pasado 27 de julio del año en curso realizaron un operativo en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), para atender un supuesto reporte de tráfico de droga.

Al respecto, una nota periodística, informó que un grupo de agentes de Asuntos Internos de la Policía Federal, llegó sin previo aviso al hangar de la corporación y se introdujo a la plataforma con el argumento de que llevaban a cabo un

operativo; carecían de los permisos de acceso, estaban vestidos de civil, portaban armas largas y se dirigieron a las pistas de despegue y aterrizaje. Los elementos revisaron los compartimentos de un avión de Aeroméxico que cubría el vuelo 695 proveniente de Caracas, y sobre la plataforma revisaron las maletas de todos los pasajeros. Posteriormente hicieron lo mismo con algunos equipajes cuando ya se encontraban en las bandas de reclamo. Las maniobras duraron dos horas y media lo cual causó molestia entre los viajeros.

Por lo anterior, la CNDH, reitera su compromiso con el respeto y protección de los usuarios y pasajeros de los aeropuertos de todo el país y reprueba conductas que se apartan de los principios que rigen al servicio

público y la cultura de la legalidad y hace un llamado a los usuarios cuyos derechos sean vulnerados por la Policía Federal, a acercarse a la CNDH y denunciar al teléfono 01800 715 2000 o al correo electrónico correo@cndh.org.mx.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_218.pdf



RECOMENDACIÓN 27/2013

ASUNTO: Sobre el caso de tortura en agravio de V1, entonces interno en el Centro Federal de Readaptación Social Número 1 “Altiplano”, en Almoloya de Juárez, Estado de México.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Comisionado Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación.

18 de julio de 2013

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició el expediente de queja CNDH/3/2012/10928/Q, debido a que el 17 de diciembre de 2012, Q1 presentó escrito de queja en el que asentó que aproximadamente a las 10:00 horas del 13 del citado mes y año, elementos de la Policía Federal Ministerial detuvieron a su padre, V1, desconociendo su paradero hasta las 20:00 horas que lo trasladaron a una prisión de máxima seguridad, a saber, al Centro Federal de Readaptación Social número 1 “Altiplano”, en Almoloya de Juárez, Estado de México; el mismo día, un visitador adjunto adscrito a este Organismo nacional, acudió al mencionado establecimiento, donde entrevistó al agraviado, quien expresó

entre otras cosas, que presentaba dificultad para respirar ya que elementos de Seguridad de ese sitio, lo golpearon a su ingreso, esto es, el 13 del mes y año referido, desde que abordó una camioneta que lo trasladó de la garita hacia la aduana de vehículos y posteriormente al salir de esta última área y conducirlo por un pasillo hacia las celdas, destacando que 2 días después “el Jefe de Seguridad” le dio un golpe en el pecho; situación que fue hecha del conocimiento de la Directora General del establecimiento citado, quien expresó que en esa fecha lo certificarían médicamente y que acudiría a verlo para que, de ser el caso, se realizara la denuncia respectiva.

El 18 de diciembre de 2012, un visitador adjunto adscrito a este Organismo nacional, fue informado por elementos de Seguridad, en el CEFERESO 1, que en ese momento el agraviado, estaba siendo puesto en libertad provisional bajo caución; al día siguiente V1, acudió a las instalaciones de esta institución nacional donde una visitadora adjunta de profesión médico

le practicó una certificación de las lesiones que le produjo personal de Seguridad del referido establecimiento.

Ahora, del análisis jurídico realizado a las evidencias del expediente mencionado, este Organismo nacional advirtió que AR1 y AR2, elementos de Seguridad y Guarda, así como AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8, AR9 y AR10, personal de Seguridad y Custodia y AR12, “Jefe de Seguridad”, todos del Centro Federal de Readaptación Social número 1 “Altiplano”, vulneraron los derechos humanos de V1, específicamente a la integridad y seguridad personal, al trato digno, así como a la seguridad jurídica y legalidad, lo que se traduce en conductas que con base en lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura constituyen actos de tortura en su contra. Por lo que se emitió la Recomendación 27/2013.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Recomendaciones/2013/REC_2013_027.pdf

RECOMENDACIÓN 28/2013

ASUNTO: Sobre el trato indigno y otras irregularidades cometidas con motivo de los hechos ocurridos en las instalaciones de Petróleos Mexicanos en el Distrito Federal, en agravio de V1 y V2

AUTORIDAD RESPONSABLE: Procurador General de la República

30 de julio de 2013

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició el expediente de queja CNDH/1/2013/826/Q, debido a que el 31 de enero de 2013, en las instalaciones del edificio B2, de Petróleos Mexicanos, en la Ciudad de México, ocurrió un acontecimiento en el que más de 30 personas perdieron la vida, entre ellas V1 y V2; por lo que en esa misma fecha, se inició la Averiguación Previa No. 1, ante la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Distrito Federal.

En la integración de la indagatoria, se realizaron diversas actuaciones como fue la identificación y entrega de los cuerpos de las personas fallecidas, en las que se observaron irregularidades por parte de servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de la República (PGR), específicamente en la entrega del cuerpo de V1 a personas que no correspondían (familiares de V2), quienes tomaron la decisión de incinerar-

lo; y que a su vez los restos de V2, permanecieran en las instalaciones del Centro Médico Forense de la citada dependencia hasta que fueron entregados correctamente a sus familiares. Destacó, que a la fecha de elaboración de esta Recomendación, este Organismo nacional tuvo conocimiento de la Averiguación Previa No. 2, promovida por los familiares de V1, de la que no se obtuvo constancias por parte de la PGR, sino a través de la comparecencia realizada por los familiares de la víctima ante esta Comisión Nacional.

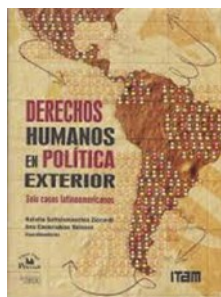
Q1, Q2, Q3 y Q4 (familiares de V1), señalaron que después de la presentación de la citada denuncia, han acudido en diversas ocasiones ante la representación social de la federación a solicitar información sobre el estado procesal de la indagatoria; comunicándoles el ministerio público de la Federación que conoce de la misma, y que tal investigación se encuentra pendiente de ser remitida a otra institución por incompetencia.

Por lo que, del análisis jurídico realizado a las evidencias del expediente referido, este Organismo nacional observó transgresiones a los derechos a un trato digno y en consecuencia a la seguridad jurídica en agravio de V1 y V2, así como de sus familiares, atribuibles a servidores públicos de la Procuraduría General de la República.

Por ello, se emitió la Recomendación 28/2013.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Recomendaciones/2013/REC_2013_028.pdf

Derechos humanos en política exterior: seis casos latinoamericanos



Autor: Natalia Saltalamacchia Ziccardi, Ana Covarrubias Velasco, coordinadoras.

México, D.F., ITAM, Miguel Ángel Porrúa, 2011

El presente libro examina precisamente cuál ha sido el papel de los derechos humanos en la política exterior de los países latinoamericanos. Aunque existen varias contribuciones académicas dedicadas a este tema, la mayoría tiende a concentrarse en las acciones y objetivos de los países desarrollados occidentales –con particular énfasis en Estados Unidos– o, recientemente, en potencias emergentes como China.

Asimismo, la literatura sobre los derechos humanos desde la perspectiva de las relaciones internacionales y, específicamente en la política exterior, es mayoritariamente anglosajona.

De tal forma que es relativamente poco lo que se ha escrito y menos aún teorizado sobre la vinculación entre derechos humanos y política exterior en los países de América Latina específicamente. Hace falta mayor conocimiento e información empírica que, a su vez, permita desarrollar contribuciones teóricas y posiblemente nuevas categorías no contempladas hasta ahora en la literatura. Por tal motivo, en este libro se ha optado por conducir un análisis a través de estudios de caso que permitan profundizar en las experiencias nacionales de seis países latinoamericanos.

<http://academia.edu/1202036/Derechos-humanos-y-politica-exterior.Introduccion>

ARTÍCULO DEL MES

El primer desafío para la Ley de Víctimas

Por: Jaqueline Sáenz Andujo

Es sabido que la mera publicación de una ley no resuelve los problemas estructurales que enfrenta un país, pero al menos representa un primer paso en la cadena de acciones que debe realizar el gobierno a fin de resolverlos

¿Por qué privatizar el suministro del agua? Pues, precisamente, por su rentabilidad, porque es un bien tan esencial, tan necesario para subsistir que de esa dependencia emana su riqueza para los más viles. Y ello, aunque estudios como el llevado a cabo por el Departamento de Economía Aplicada de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada concluyen, tras comparar medio centenar de modelos de gestión pública y privada, que los primeros son sin duda los más eficientes.

La Ley General de Víctimas (LGV), publicada a inicios de este año, fue el resultado de la exigencia de muchas víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos: familiares de personas desaparecidas, asesinadas y desplazadas exigían del Estado acciones para revertir la injusticia que viven, esclarecer la verdad de los hechos y compensar los profundos daños sufridos.

Este instrumento normativo no resuelve la tragedia humanitaria por la que atraviesa la población desde hace ya varios años; sin embargo, para muchas personas representa un triunfo del movimiento de víctimas en México. Simbólicamente, esta Ley implica el reconocimiento del Estado de las consecuencias de la violencia y de ausencia de acciones para hacerle frente. Establece además, de manera exhaustiva, una serie de obligaciones a cargo del Estado para revertir la indignante situación por la

que atraviesan miles de personas víctimas de instituciones débiles incapaces de proteger y garantizar plenamente los derechos humanos.

Esta Ley dispone los primeros pasos para su implementación; por ejemplo, la elaboración de un reglamento, la instalación de una Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y del Sistema Nacional de Víctimas. Resulta particularmente importante el proceso de selección de las personas que integrarán la Comisión Ejecutiva, ya que de este órgano dependerán, entre muchas otras cosas, los nombramientos de funcionarios públicos, un gran número de decisiones de política pública y la emisión de los protocolos necesarios –por ejemplo, en la búsqueda de personas desaparecidas–. Además, tendrá a su cargo el Fondo de Apoyo, la Asesoría Jurídica y el Registro Nacional de Víctimas, tres figuras de suma importancia en todo este engranaje.

El proceso de designación inició en mayo con la emisión de una convocatoria, por parte de la Secretaría de Gobernación (Segob), para ocupar los siete lugares de los comisionados; la lista de las personas candidatas para ocupar dicho puesto fue publicada recientemente.

Ahora que las postulaciones han sido recibidas –la lista publicada da cuenta de 61 personas interesadas–, Segob deberá revisar si reúnen los requisitos necesarios y, posteriormente, enviar las propuestas al Senado. Este órgano legislativo deberá crear una comisión plural –compuesta por los presidentes de la Comisión de Justicia y de Gobernación, así como por otros legisladores–, que será la responsable de recibir las propuestas de la Secretaría de Gobernación y encabezar el proceso de selección.

De acuerdo a la propia ley, tanto en la selección de las propuestas de Segob como en el proceso de elección en el Sena-

do de los siete Comisionados será importante tomar en cuenta la representación de diversas regiones geográficas del país, de personas integrantes de colectivos de víctimas y de especialistas –en derecho, psicología, derechos humanos, sociología, etc. –.

<http://www.sinembargo.mx/opinion/08-07-2013/15749>



Carta de Novedades

La CNDH
promueve y protege tus derechos

Presidente

Raúl Plascencia Villanueva

Primer Visitador General

Luis García López Guerrero

Segundo Visitador General

Marat Paredes Montiel

Tercer Visitador General

Guillermo Andrés G. Aguirre Aguilar

Cuarta Visitadora General

Cruz Teresa Paniagua Jiménez

Quinto Visitador General

Fernando Batista Jiménez

Sexta Visitaduría General

Tomás S. Serrano Pérez

Secretario Ejecutivo

Nabor Carrillo Flores

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Oscar Elizundia Treviño

Periférico Sur 3469,
Col. San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras,
C.P. 10200, México D.F.
Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,
Lada sin costo 01800 715 2000

Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01049, México, D.F.
Teléfono: (52 55) 17 19 20 00 ext. 8712
Fax: (52.55) 17 19 21 53
Lada sin costo: 01 800 715 2000
Correspondencia
iotorres@cndh.org.mx

Estamos en la web
cndh.org.mx